



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DEL CONCURSO Y SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO CON LA CATEGORÍA DE DOCTOR, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, PARA EL PROYECTO EXTRACTOS DE CIANOBACTERIAS COMO AGENTES POTENCIADORES DEL CRECIMIENTO EN CULTIVOS DE ALGODÓN Y TOMATE (AT17\_5236\_IBVF), CON DESTINO EN EL INSTITUTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y FOTOSÍNTESIS, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020**

**Primero.** Convocadas pruebas selectivas para cubrir, con carácter temporal, un contrato de la categoría profesional de **DOCTOR/A** en el **Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis**, en la modalidad de obra o servicio determinado para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica, se hace pública la valoración definitiva de los méritos del concurso, efectuados conforme a lo señalado en la base sexta de la referida convocatoria:

**CONTRATO Nº I: DOCTOR/A (FUERA DE COVENIO)**

	Méritos base 6.2.1	Méritos base 6.2.2	Méritos base 6.2.3	Méritos base 6.2.4	Méritos base 6.2.5	Méritos base 6.2.6	Total
<b>BRENES ÁLVAREZ, MANUEL</b>	11	3	3	4	0	6	27
<b>VICENTE LASA, ANA</b>	8	3	3	3	0	6	23
<b>VIDAL VIDAL, REBECA</b>	5	1	3	4	4	1	18
<b>HOYS HERNÁNDEZ, CRISTINA</b>	2	1	3	0	2	1	9

**Segundo.** Como resultado de las pruebas selectivas, ha sido seleccionada para la formalización de dicho contrato, la persona que a continuación se indica, según escrito elevado por el Órgano de Selección, designado al efecto, a este Organismo:

**Brenes Álvarez, Manuel**

**D.N.I. \*\*\*\*0161G**

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado/a, deberá presentar en los lugares establecidos en la base 4.3 de la convocatoria, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la citada convocatoria, y que se detallan en la base décima de la misma. Esta documentación se dirigirá al **Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis**.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta del CSIC, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley





39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, Así mismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano de selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

LA PRESIDENTA,  
P.D. (RESOLUCION DE 20-04-2017, BOE 23-05-2017)  
EL SECRETARIO GENERAL,  
Alberto Sereno Álvarez

